

DECRETO ALCALDICIO N° 1613
ADJUDICA TRATO DIRECTO ESTUDIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 07 de Junio de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 240 de fecha 06.06.2012 de Administración Municipal, mediante el cual informa que para llevar a cabo la Electrificación del Loteo Chumaquito, la Empresa C.G.E. Distribución informa que se requiere de un Estudio del Proyecto, por lo que solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público.cl. al proveedor C.G.E. Distribución S.A., Rut 99.513.400-4, el Estudio de Proyecto "Electrificación Loteo Chumaquito", por un valor de \$ 759.750 iva incluido, esto considerando la experiencia del Proveedor.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público.cl. el Estudio de Proyecto "Electrificación Loteo Chumaquito", al Proveedor C.G.E. Distribución S.A., Rut 99.513.400-4, por un valor total de \$ 759.750 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 01, Asignación 002 Iniciativa de Inversión -Estudios Básicos-Consultorías, del Presupuesto Municipal vigente.

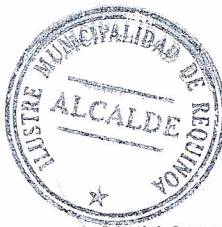
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE